

## **ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) DERIVADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2025 PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y LOS RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.**

En la ciudad de Tlaxcala, siendo las **12:00 horas del día 07 de noviembre de 2025**, se reunieron en las oficinas que ocupa la **Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño** de la **Coordinación General de Planeación e Inversión**, ubicadas en el **Ex Rancho “La Aguanaja”**, **San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala**, se encuentra presente en el acto, **Noé Rodríguez Roldán**, Coordinador General de Planeación e Inversión, **Flor de María López Hinojosa**, Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, **Diana Quechol Cadena**, Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, **Luis Enrique Juárez Sánchez**, Enlace operativo del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. El objeto de la reunión es dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de **evaluación del desempeño, transparencia y rendición de cuentas** aplicables a los fondos y programas ejecutados con recursos federales, estatales y mediante convenios, en atención a lo establecido en el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025**, publicado en el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, número 1 Extraordinario, de fecha 31 de enero de 2025.**-----

---

### **I. MARCO JURÍDICO** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 66, fracción X, y 68, fracción XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala; 148 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025; 28, inciso i), del Reglamento Interior de la Coordinación General de Planeación e Inversión. -----

### **II. ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) --**

Los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** se entienden como los hallazgos, debilidades, oportunidades o amenazas identificadas en una evaluación externa, que deben ser atendidos con base en las recomendaciones y sugerencias formuladas por el evaluador, con el propósito de optimizar el desempeño de los programas presupuestarios y las políticas públicas. -----

En cumplimiento de la normativa aplicable, las **Unidades Responsables (UR)** de los programas presupuestarios deberán formular los ASM a partir de dichas recomendaciones y hallazgos, mediante las siguientes acciones:

- a. **Revisión de la evaluación y elaboración del documento de posición institucional.**
- b. **Clasificación y definición** de cada ASM.
- c. **Captura en la Plataforma Agenda SED.**
- d. **Emisión del documento correspondiente y seguimiento del cumplimiento** de los ASM.

Los ASM deberán cumplir con los criterios siguientes:

- **Claridad:** expresarse de forma precisa y comprensible.
- **Relevancia:** representar una aportación específica y significativa al logro del propósito y los componentes del programa.
- **Justificación:** estar sustentado en la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza.
- **Factibilidad o viabilidad:** ser susceptible de ejecución dentro de un plazo determinado por una o varias instancias gubernamentales.

De acuerdo con los actores involucrados, los ASM se clasifican en:

- **Específicos:** su atención corresponde a una sola Unidad Responsable.
- **Institucionales:** requieren la participación de varias áreas de una misma dependencia o entidad.
- **Interinstitucionales:** involucran la participación de más de una dependencia o entidad.
- **Intergubernamentales:** demandan la intervención de distintos órdenes de gobierno.

El **seguimiento y evaluación** de los programas se justifica en la medida en que la información generada sea utilizada en la **toma de decisiones presupuestarias y de mejora**. Dado el volumen de información de desempeño, resulta indispensable **sistematizar y presentar los datos de forma analítica y clara**, permitiendo su incorporación efectiva en la gestión pública. -----

La información de desempeño deberá revisarse de manera **sistemática y estratégica** por los administradores y tomadores de decisiones, con una periodicidad determinada por el proceso presupuestario, la naturaleza de los objetivos y el nivel de análisis requerido. -----

La finalidad de este proceso es **contar con un instrumento que permita conocer el funcionamiento y los resultados de los programas**, verificar el cumplimiento de metas y objetivos, y sustentar oportunamente su modificación o ajuste en caso necesario. -----

El seguimiento constituye un **ejercicio continuo e integral**, articulado con los procesos de **planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación**. -----

En ese sentido, se hace constar que el **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF)**, mediante oficio número **OFICIO: 004365**, de fecha **31 de octubre de 2025**, remitió el **reporte de atención de las recomendaciones**, todas ellas en **semáforo verde** (documento adjunto). Por lo anterior, se suscribe la presente acta, dando cumplimiento al **100% de las acciones** derivadas de los **ASM y recomendaciones** señaladas en la **Evaluación de Indicadores del Convenio para la Niñez Migrante Acompañada (CNMA), ejercicio fiscal 2024.**

Dichas acciones serán consideradas en la próxima **Evaluación del Desempeño del Fondo y/o Programa**, garantizando el **mejoramiento continuo y la aplicación eficiente de los recursos públicos.**

### III. CIERRE DEL ACTA

Leída que fue la presente acta y no habiendo más asuntos que tratar, se **da por concluida a las 13:00 horas del día 07 de noviembre de 2025**, firmándose para constancia en todas sus fojas al margen y al calce por las y los participantes que en ella intervinieron.

#### FIRMAN PARA CONSTANCIA:



**Luis Enrique Juárez Sánchez**

Enlace operativo del Sistema Estatal para  
el Desarrollo Integral de la Familia.

Noé Rodríguez Roldán

Coordinador General de Planeación e



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

**Diana Quechol Cadena**

Dirección Técnica de Evaluación del  
Desempeño.



**DIF**  
ESTATAL TLAXCALA

DIRECCIÓN GENERAL

2938



OFICIO: 004365

Tlaxcala de Xicohténcatl; 31 de octubre de 2025

**DR. NOÉ RODRÍGUEZ ROLDÁN**  
**COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN**  
**PRESENTE**

En atención al oficio No. CGPI/DTED/137/2025, donde se señala textualmente y se solicita que, para dar cumplimiento a la normatividad, refiere que, en la FICHA CONAC, en su apartado 3.02 "Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia" se presentan los ASM y Recomendaciones que deberán ser solventados y/o justificados en la plataforma Agenda SED, a más tardar el día 31 de octubre del presente, para estar en posibilidades de entregar el Acta de Atención de Recomendaciones.

Me permito informarle que con fecha 31 de octubre de 2025 se han atendido en su totalidad las 8 recomendaciones derivadas de la Evaluación al Convenio para la Niñez Migrante Acompañada "CNMA – PAE 2025" [en la Plataforma Agenda SED; asimismo, se adjunta reporte de cumplimiento de atención a las recomendaciones con semaforización en verde.

Si más por el momento, lo reitero mi compromiso y agradecimiento



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA

- 3 NOV 2025

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE  
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



c.c.p. María Isabel Delfina Maldonado Textile. – Titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. – Para su conocimiento  
c.c.p. Diana Quechol Cadena. – Directora de Vinculación y Gestión y Encargada de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño. Para su conocimiento y atención.

*"Agenda SED Tlaxcala"*

**Programa Anual de Evaluación 2025**

**Información de la Evaluación**

**Dependencia(s) Ejecutora(s):**

1.- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

**Nombre de la Evaluación:**

Evaluación de Indicadores del Convenio para la Niñez Migrante Acompañada (CNMA)

**Tipo de la Evaluación:**

Evaluación de Indicadores

Año Evaluado	Costo
2024	\$115,862.08

**Evaluador Externo:**

Evaluare Expertos en Políticas Publicas S.A. de C.V.

**Objetivo General de la Evaluación:**

Evaluar los Indicadores del Convenio para la Niñez Migrante Acompañada (CNMA) en el estado de Tlaxcala, del Ejercicio Fiscal 2024, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión, planeación, operación y orientación de resultados.

**Objetivos Específicos de la Evaluación:**

- 1.- Analizar la lógica y congruencia de los principales indicadores que miden la consistencia, eficiencia, eficacia, impacto, economía, calidad y cobertura del Convenio en el estado.
- 2.- Examinar a través de indicadores si el Convenio ha alcanzado los niveles de eficiencia, eficacia, impacto, economía, calidad y cobertura establecidos en su plan estratégico.
- 3.- Identificar si el Convenio cuenta con los indicadores necesarios para cuantificar sus avances.
- 4.- Evaluar la calidad de los indicadores generados por los sistemas de información con los que cuenta el Convenio.
- 5.- Evaluar si el Convenio cuenta con elementos necesarios para elaborar los indicadores que le permitan medir el grado de avance de los programas implementados, el costo-beneficio de los mismos y la satisfacción de los beneficiarios del programa, entre otros.

### "Agenda SED Tlaxcala"

- 6.- Examinar con base en indicadores los resultados del Convenio respecto a la atención del problema para el que fue creado.

**Archivo Resumen Ejecutivo:** 12. CNMA\_Resumen ejecutivo.pdf

**Archivo Evaluación:** 12. El\_CNMA\_Informe final.pdf

**Archivo CONAC:** 12. CNMA\_Ficha CONAC.pdf

### Recomendaciones - Solventaciones de la Evaluación:

- 1.- Tomar como base la propuesta del equipo evaluador para la reformulación de la MIR, en la cual las actividades se suben a nivel componente.

Conforme a lo establecido en el posicionamiento institucional, se tomaron aspectos de mejora de la propuesta del equipo evaluador como referencia para el fortalecimiento de la MIR 2026. En este sentido, se procedió a la actualización de la MIR del programa, incorporando dos nuevos componentes con el propósito de optimizar su alineación con los objetivos estratégicos institucionales.

**Tipo ASM: Institucional**

**Justificación:** La recomendación a justificar es institucional, derivado de que intervienen áreas internas del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) Tlaxcala, como la Dirección de Asistencia Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, Dirección de Planeación y Normatividad y el Albergue para la Niñez Migrante Acompañada.

R.1.pdf

- 2.- Definir un indicador a nivel Fin que refleje un logro al cual contribuya el Convenio.

Se atiende la recomendación del equipo evaluador diseñando y validando un indicador Fin alineado al convenio que es específico y medible, aplicable en la MIR 2026.

**Tipo ASM: Interinstitucional**

**Justificación:** Es interinstitucional derivado de que requiere la participación de más de una dependencia, en este caso implica la colaboración entre distintas instituciones, por ejemplo: Instituto Nacional de Migración (INM) para el registro y control migratorio, y SEDIF para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados.

R.2.pdf

- 3.- Revisar los métodos de cálculo de los indicadores señalados en la evaluación con la finalidad de que cuenten con fórmulas matemáticas claras y precisas y las variables contengan el objeto de medición, la población objetivo y el periodo de medición.

Se atiende la recomendación del equipo evaluador ajustando el método de cálculo siendo claro y preciso, incluyendo el objeto de medición, la población objetivo excepto ?el período de medición?

✓

### "Agenda SED Tlaxcala"

debido a que la plataforma no acepta esa información, sin embargo, en la columna de ?Tipo/Dimensión/Frecuencia? se menciona el periodo, aplicable en la MIR 2026.

**Tipo ASM: Institucional**

**Justificación:** Es institucional derivado de que intervienen áreas internas como la Dirección de Planeación y Normatividad, la Dirección de Asistencia Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y el Albergue Temporal para la Niñez Migrante Acompañada.

R.-3.pdf

- 4.- Corroborar la disponibilidad de las ligas y publicar los datos programados de los denominadores para el cálculo de los indicadores. Se recomienda considerar la publicación de versiones públicas de los medios de verificación donde se coloquen los valores de cada variable, con la finalidad de replicar el cálculo.

Se atiende la recomendación del equipo evaluador en cuanto a la disponibilidad de la liga asegurando su publicación en medios oficiales, aplicable en la MIR 2026.

**Tipo ASM: Institucional**

**Justificación:** Es institucional derivado de que intervienen áreas internas como la Dirección de Planeación y Normatividad, la Dirección de Asistencia Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y el Albergue Temporal para la Niñez Migrante Acompañada.

R.-4.pdf

- 5.- Corroborar que los indicadores carezcan de términos o aspectos ambiguos para que cumplan con el criterio de claridad.

Se atiende la recomendación del equipo evaluador, se redactan indicadores formulados con precisión, sin ambigüedades y alineados con el objetivo institucional, aplicables en la MIR 2026.

**Tipo ASM: Institucional**

**Justificación:** Es institucional derivado de que intervienen áreas internas como la Dirección de Planeación y Normatividad, la Dirección de Asistencia Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y el Albergue Temporal para la Niñez Migrante Acompañada.

R.-5.pdf

- 6.- Establecer la línea base en la misma unidad de medida que el indicador.

Se establece la recomendación del equipo evaluador en el indicador en la MIR 2026, estableciendo una línea base cuantitativa ya que esta permite tener una referencia concreta y objetiva sobre la situación inicial en términos absolutos, y ofrece una mejor perspectiva para planear, monitorear y evaluar avances sin que se desvirtúe la interpretación del porcentaje.

**Tipo ASM: Interinstitucional**

**Justificación:** Es interinstitucional derivado de que para cumplir el Fin de la MIR se requiere de las estadísticas de la Unidad de Políticas Migratorias de la Secretaría de Gobernación y la intervención del Albergue Temporal para la Niñez Migrante Acompañada.

R.-6.pdf



**"Agenda SED Tlaxcala"**

- 7.-** Incluir por lo menos un indicador de las dimensiones de eficiencia y calidad y reflejarlos en el nuevo diseño de la MIR.

Se atiende la recomendación del equipo evaluador y se diseña e incorporará un indicador específico que evalúe la calidad (grado de satisfacción en los servicios brindados), asegurando su alineación con los objetivos institucionales y con los ajustes previstos en la población objetivo para el ejercicio fiscal MIR 2026.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Es institucional porque se refiere directamente a la forma en que una institución pública diseña, implementa y da seguimiento a su MIR, lo cual es parte de sus procesos internos de planeación, evaluación y mejora del desempeño, y para ello intervienen áreas internas como la Dirección de Planeación y Normatividad, la Dirección de Asistencia Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y el Albergue Temporal para la Niñez Migrante Acompañada.

R.-7.pdf

- 8.-** Solventar la redacción de los supuestos del Convenio con base en lo propuesto, para dar cumplimiento a las sintaxis establecidas en la Metodología del Marco Lógico.

Se atiende la recomendación del equipo evaluador para la MIR 2026, tomando en cuenta lo establecido en la Metodología del Marco Lógico.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Es institucional derivado de que intervienen áreas internas como la Dirección de Planeación y Normatividad, la Dirección de Asistencia Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y el Albergue Temporal para la Niñez Migrante Acompañada.

R.-8.pdf

**URL's en Página Oficial**

**Link Matriz de Indicadores para Resultados:**

[https://dif.tlaxcala.gob.mx/2025/albergue/acompanados/Matriz\\_de\\_Indicadores\\_de\\_Resultado.pdf](https://dif.tlaxcala.gob.mx/2025/albergue/acompanados/Matriz_de_Indicadores_de_Resultado.pdf)

**Link Reporte Indicadores:**

[https://dif.tlaxcala.gob.mx/2025/albergue/acompanados/REPORTE\\_DE\\_INDICADORES\\_ACOMPANADO S.pdf](https://dif.tlaxcala.gob.mx/2025/albergue/acompanados/REPORTE_DE_INDICADORES_ACOMPANADO S.pdf)

**Link Programa Anual de Evaluación:**

[https://dif.tlaxcala.gob.mx/2025/albergue/acompanados/Programa\\_Anual\\_de\\_Evaluacion.pdf](https://dif.tlaxcala.gob.mx/2025/albergue/acompanados/Programa_Anual_de_Evaluacion.pdf)

**Link Evaluación:**

*"Agenda SED Tlaxcala"*

<https://dif.tlaxcala.gob.mx/2025/albergue/acompanados/Evaluacion.pdf>

**Link CONAC:**

<https://dif.tlaxcala.gob.mx/2025/albergue/acompanados/CONAC.pdf>

**Link Resumen:**

[https://dif.tlaxcala.gob.mx/2025/albergue/acompanados/Resumen\\_Ejecutivo.pdf](https://dif.tlaxcala.gob.mx/2025/albergue/acompanados/Resumen_Ejecutivo.pdf)

**Capacitación**

**Constancia de Curso:**

DIPLOMA PBR.pdf